



ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDÍCIO

Nº 3577

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695.
- b) La Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
- c) Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 30.11.2024, en donde se señala al alcalde de Concón, Sr. Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- d) D.A N°3654 de fecha 16.11.2023, que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- e) D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, que delega firma al Administrador Municipal Sr. Sebastián Tello Contreras.

TENIENDO PRESENTE: Memo Inspección N°164 de Jefa de Inspección Comunal a Encargada de Rentas Municipales de fecha 21.10.2025. Informe N°189 de Inspector Municipal de fecha 20.10.2025. Fotografía de la fachada del local. Decreto Alcaldicio N°3231 de fecha 13.10.2025 en el cual se aprueba el acuerdo N°329 que autoriza el traslado de la patente de alcohol. Ord. N°257 de Directora D.A.F. a Sr. Alcalde de fecha 17.09.2025. Memo Dom. N°677/25 de fecha 12.09.2025 de Director de Obras Municipales a Departamento de Rentas. Solicitud de traslado N°356 de fecha 07.08.2025 del Departamento de Rentas. Contrato de arrendamiento "Inversiones Carsi Limitada" a "Ok Market S.A." de fecha 19.12.2019. Pronunciamiento de Junta de Vecinos Lomas y Pinares de Montemar de fecha 15.05.2025. Certificado de Recepción Definitiva de Obra Menor N°119 de fecha 30.09.2021.

DECRETO

1.- AUTORÍCESE El Traslado de la Patente Definitiva de Alcohol Rol N°490233 a nombre de **OK MARKET S.A., R.U.T. N°76.084.682-1.**

GIRO : DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.

DESDE : POBLACIÓN SAN JORGE MANZANA 10-A, CONCÓN.

A : AV. BLANCA ESTELA N°1236, LOCALES 4, 5 Y 6, CONCÓN.

2.- NOTIFÍQUESE por la Secretaría Municipal al siguiente correo electrónico: [REDACTED]

3.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

EAO/NAN/SGM/sgm

Distribución:

1. Secretaria Municipal
2. D.A.F.
3. Depto. Rentas
4. Dirección de Obras
5. Interesado

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.

